

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES",

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I, 32 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y 119 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado por el que emite las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A los y las productores agrícolas, personas físicas y morales de los Municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de cultivos cíclicos y perennes interesados en participar en el **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores"**, a fin de ser apoyados con paquetes de insumos o semillas para cultivos cíclicos o perennes, que les permitan el mejoramiento e incremento en el volumen de producción de cada cultivo.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanilla (s) de Atención será del 08 al 31 de enero 2024, en días hábiles con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas; las cuales se harán del conocimiento oportuno a los y las Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Subprograma

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores"** comprende los 217 Municipios del Estado de Puebla, dando cobertura conforme a lo especificado en el **Anexo A** de la presente Convocatoria, por lo que podrán participar los y las productores de los cultivos en el anexo antes indicado.

Los Insumos para Cultivos Cíclicos y Perennes serán atendidos de acuerdo con la etapa fenológica de los mismos.



III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la persona Titular de la **Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla o la persona que este designe.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la persona Titular de la **Dirección de Agricultura** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla o la persona que este designe.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del Subprograma, se designa a las personas Titulares de la **Dirección de Agricultura, la Dirección Pecuaria, la Dirección de Manejo de Suelo y Agua y la Dirección Sanidad e Inocuidad Pecuaria** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo B** de la presente Convocatoria.

Los y las Solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, son los siguientes:

Concepto de Apoyo	Descripción del Concepto de Apoyo
Insumos para Cultivos Cíclicos y Perennes	• Un paquete de insumos para cultivos cíclicos o perennes.
	• Semillas de cultivos cíclicos.

Los bienes o Apoyos disponibles serán excluyentes entre sí y el o la solicitante deberá seleccionar el bien de su interés en el **Anexo C** de la presente Convocatoria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 5 de las Reglas de Operación, los y las Solicitantes, deberán presentar lo siguiente:

a) Contar con una superficie mínima destinada a la producción de:

Cultivos Prioritarios de Atención	Superficie Mínima Acreditable
Agave	1.0 hectárea
Café	0.5 hectáreas
Granos Básicos	0.5 hectáreas

Cultivos Prioritarios de Atención	Superficie Mínima Acreditable
Haba	0.5 hectáreas
Sorgo	1.0 hectárea
Vainilla	0.1 hectáreas

- b) El o la solicitante que resulte positivo con suficiencia presupuestal recibirá un paquete de insumos para cultivos cíclicos o perennes o semillas para cultivos cíclicos con excepción del cultivo de Sorgo.
- c) El o la solicitante con vocación del cultivo de Sorgo que resulte positivo con suficiencia presupuestal recibirá un paquete de insumos para cultivos cíclicos o perennes o semillas para cultivos cíclicos por hectárea acreditada hasta por 10 hectáreas.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo los y las Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite de Apoyo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 40 "Mecánica Operativa", de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Subprograma serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a los Beneficiarios (as) como únicos propietarios mediante la firma del Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a el (la) productor (a) y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Los y las Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Los o las solicitantes del Subprograma que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40 numeral 9 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de las Reglas de Operación de los Programas



para el Campo Poblano, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho Apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

XII. INFORMACIÓN

Los y las interesados podrán recibir información del **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano**, así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la **Dirección de Agricultura** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 234 1996, extensión 6530 y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo B**.

XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 40 y 55 fracción II, inciso d), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán los resultados las listas con Dictamen positivo con suficiencia presupuestal, sin suficiencia presupuestal y con Dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual los y las solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 43 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

Los y las Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 29 de diciembre de 2023, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Subprograma en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://www.sdr.puebla.gob.mx/programas>

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día cinco de enero del año dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES",

**ANEXO A
COBERTURA DE ATENCIÓN**

Cadena Productiva Prioritaria	Cobertura de Municipios
AGAVE	Acajete, Acatlán de Osorio, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Ajalpan, Albino Zertuche, Altepexi, Amozoc, Aquixtla, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Axutla, Caltepec, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coxcatlán, Coyomeapan, Coyotepec, Cuapixtla de Madero, Cuautinchan, Cuayuca de Andrade, Cuyoaco, Chapulco, Chiautla, Chietla, Chigmecatitlan, Chignahuapan, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Eloxochitlán, Epatlán, General Felipe Angeles, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Ixtacamaxitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, La Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocotepex, Oriental, Palmar de Bravo, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San José Miahuatlán, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador Huixcolotla, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tecomatlán, Tehuacán, Tehuitzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán, Zautla, Zinacatepec, Zoquitlán y Xochiltepec.
CAFÉ	Acateno, Ahuacatlán, Ajalpan, Amixtlán, Atempan, Atlequiza, Ayototxco de Guerrero, Camocuautla, Caxhuacan, Chichiquila, Chiconcuautla, Coatepec, Coyomeapan, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Eloxochitlán, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Olintla, Pahuatlán, Pantepec, Quimixtlán, San Felipe Tepatlán, San Sebastián Tlacotepec, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepex, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zacapoxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez, Zihuateutla, Zongozotla, Zoquiapan, Zoquitlán.
GRANOS BÁSICOS	Los 217 Municipios del Estado de Puebla
HABA	Libres
SORGO	Acatlán, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Atexcal, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Chiautla, Chietla, Chila, Chinantla, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coyotepec, Epatlán, Guadalupe, Huaquechula, Huatlatlauca, Huehuetlán El Chico, Huehuetlán El Grande, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, Molcaxac, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Nicolás de los Ranchos, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Tecamachalco, Tehuacán, Tehuitzingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tilapa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Xicotlán, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec y Zacapala.
VAINILLA	Acateno, Ayototxco de Guerrero, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytamalco, Jalpan, Jonotla, Jopala, Olintla, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tenampulco, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepex, Zihuateutla

CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES",

**ANEXO B.
RELACIÓN DE VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN**

Delegación Regional	Dirección	Municipios
Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina No. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.
Huauchinango	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas, C.P. 73177, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola.
	CIS Zacatlán, Carretera Chignahuapan - Zacatlán, Barrio San Bartolo, C.P.73310, Zacatlán, Puebla.	Zacatlán
Chignahuapan	Chignahuapan – Zacatlán km 2.460, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla.	Ahuacatlán, Aquixtla, Amixtlán, Chignahuapan, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Tepetzintla, Zautla, Xochiapulco.
	Calle Dr. Gonzalo Bautista S/N, En los bajos del Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 73440, Zapotitlán de Méndez, Puebla.	Camocuautla, Coatepec, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
Zacapoaxtla	Privada Nicolás Bravo S/N, Departamento 4, con calle 5 de mayo, al lado Escuela Secundaria Técnica Número 82, C.P. 73688, Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Jonotla, Nauzontla, Zacapoaxtla, Zoquiapan, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Zaragoza, Hueyapan.
	Bajos del Palacio Municipal, Principal S/N, Centro, C.P. 73470 Huehuetla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Huehuetla, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana, Hueytlalpan.
Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán.
San Martín Texmelucan	Calle Estado de Chiapas No. 47 Altos, Colonia La Santísima, C.P.74021, San Martín Texmelucan, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan.
Huejotzingo	Calle 16 de Septiembre 6 A, Colonia Centro, C.P. 72640, Cuanalá, Juan C Bonilla, Puebla.	Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
Libres	Avenida 5 de mayo 880 (Instalaciones del Hospital Antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla.	Chichiquila, Chilchotla, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoatepec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca, Xiutetelco.
Puebla	26 Norte 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Cuautlancingo, Puebla.
San Pedro Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula.
Tepeaca	Casa de Cultura de Tepeaca "Ex Colecturía", Boulevard Cuauhtémoc Sur 301, Barrio Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Acatzingo, Atoyatempan, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec.
Amozoc	20 de Noviembre No. 20, Barrio de San Antonio, C.P. 72980, Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo.
Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Ángeles, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec.

Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec.
Tehuacán 1	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán
Tehuacán 2	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán.
Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán, kilómetro 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepeixi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán
Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca No. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
	Palacio Municipal Atzitzihuacán, S/N, C.P. 74500, Atzitzihuacán, Puebla.	Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, San Nicolás de los Ranchos, Tochimilco.
Acatlán 3 (Chiautla)	Calle 6 Sur No. 12 (esquina con 5 Poniente) Barrio de Xóchitl, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
Acatlán 1 (Acatlán)	CIS Acatlán, Carretera Internacional México-Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixtilán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuizingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Xochiltepec.
Acatlán 2 (Tepexi de Rodríguez)	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Zacapala.
Atlixco	CIS Atlixco, Revolución No. 6202, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco.

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanilla (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a los y las Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>

Cla

CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES", ANEXO C
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES

Instrucciones		
Los y las Solicitantes solo podrán acceder a un bien por lo que deberán seleccionar el de su interés, de acuerdo con sus necesidades. Asimismo deberán requisitar el cuadro siguiente:		
Cultivo Agrícola para el que destinará el Apoyo		
Cultivo Agrícola:		Superficie cultivada (ha):
Producción actual (ton/ha/año):		Ingreso anual por venta del producto (\$):
Conceptos de Apoyo	Bienes disponibles	Seleccionar el bien solicitado
Insumos para Cultivos Cíclicos y Perennes	Paquete de insumos para la producción de café	
	Paquete de insumos para la producción de café y para control de plagas y enfermedades del café	
	Paquete de insumos para la producción de granos básicos	
	Paquete de insumos para la producción de agave (siembra)	
	Paquete de insumos para la producción de agave (desarrollo)	
	Paquete de insumos para la producción de sorgo	
	Paquete de insumos (semilla) para la producción de sorgo	
	Paquete de insumos (semilla) de haba	
	Paquete de insumos para la producción de vainilla	
Nombre completo, firma y huella digital de el o la solicitante		
Nombre completo	Firma	Huella digital

Handwritten signature in blue ink.